

TRIBUNAL PLENO  
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 31 DE MARZO DE 2014, Y SIGUIENTES

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>	
1.	86/2012	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del decreto 24035/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial local del 21 de julio de 2012, por medio del cual se expidió la Ley de Control de Confianza de Jalisco y sus Municipios. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 3º, fracción II, 7º, 8º y cuarto transitorio de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día veintiuno de julio de dos mil doce, así como de los preceptos que a continuación se indican en las porciones normativas siguientes: 1º, "servidores públicos de la administración de justicia y"; 11, numeral 1, fracción II, "integrantes del Poder Judicial y"; 12, numeral 1, párrafo segundo, "servidores públicos de la administración de justicia y"; 17, numeral 1, fracción XI, "al Poder Judicial"; y del transitorio tercero de la ley referida, "el Poder Judicial". La declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso y al Gobernador de dicho Estado.</p> <p><b>TERCERO.</b> Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".</p>
2.	79/2013	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Garza Garcia, Estado de Nuevo León, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como del Secretario de Gobierno, todos de dicha entidad, demandando la invalidez del Decreto número 058, por el que se reforma la denominación de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León, y se adiciona un título Quinto "Del Procedimiento Contencioso Administrativo Municipal"; el incumplimiento del artículo Tercero Transitorio del Decreto de reformas al artículo 115 constitucional, publicado el 23 de diciembre de 1999. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).</p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 9 de julio de 2013)</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
3.	1/2012	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Hidalgo, demandando la invalidez del artículo 123 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, publicada el 5 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial de la entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>

4. 120/2011	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad, demandando la invalidez de la omisión en el establecimiento de las disposiciones legales para la prevención, control y atención de riesgos y contingencias urbanas, y las necesarias para el mejor efecto del mejoramiento urbano, en los términos del artículo 33, fracciones VI, y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, y del Decreto número 246, por el cual se adiciona el artículo 127 bis y se deroga la fracción II del artículo 127 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico oficial de dicho estado el 4 de diciembre de 2011. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
5. 32/2012	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 9 de mayo de 2013)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cherán, Estado de Michoacán en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la reforma realizada a la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 16 de marzo de 2012 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
6. 92/2010	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Secretario General de Gobierno de dicha entidad, demandando la invalidez de la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 29 de octubre de 2010 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
7. 145/2013	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre el Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, al resolver el amparo directo 1132/2011 y el incidente de nulidad de notificaciones 1/2013, respectivamente. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>

8.	112/2013	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo 1132/2011, y los recursos de reclamación 17/2013 y 168/2012, respectivamente. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
9.	360/2013	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 647/2012 y 315/2012. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<b>EN LISTA</b>
10.	188/2012	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de septiembre de 2013)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 163/1997, 3403/1997, 378/1998, 3577/1997 y 833/1999, y la contradicción de tesis 398/2009 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
11.	536/2012	<p><u>(Desechado el 12 de septiembre de 2013)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2514/2012, por una parte, y los amparos directos en revisión 513/2007, 2693/2010, 258/2012 y la contradicción de tesis 127/2003-SS, por la otra. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
12.	539/2012	<p><u>(Retirada el 12 de septiembre de 2013)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2514/2012 y los amparos directos en revisión 513/2013, 2693/2010 y 258/2012 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<b>EN LISTA</b>

13. 80/2013	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Temoac, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del secretario de gobierno, todos de dicho Estado, demandando la invalidez de los artículos 58, 59 y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, reformados mediante decreto número 218, publicado el 16 de enero de 2013 en el Periódico Oficial de la entidad, y de los artículos 1, 8, 24, fracción XV, 43, fracciones V y XIII, 45, fracciones III, IV, XV, párrafo primero, e inciso c), 54, fracción VII, 55, 56, 57 a 68 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por su primer acto de aplicación a través del decreto 494, publicado el 15 de mayo de 2013 en el referido periódico oficial. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
14. 11/2013	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA promovida por los Magistrados integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, respecto de la tesis jurisprudencial P.29, de rubro: "REVISIÓN, RECURSO DE. NO PROCEDE EN CONTRA DE UNA SENTENCIA EJECUTORIADA. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
15. 467/2012	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito y el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, al resolver, respectivamente, el recurso de reclamación 15/2011, el recurso de revisión 129/2011, el recurso de revisión 338/2011, y el recurso de revisión 121/2011. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>
16. 254/2013	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, la facultad de atracción 756/2012; y las solicitudes de ejercicio de facultad de atracción 120/2013, 121/2013, 132/2013, 133/2013 y 134/2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN LISTA</b></p>

	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p>	
17. 38/2013	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 366/2012, y los amparos en revisión 553/2012, 663/2012 y 684/2012. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p>	
18. 57/2013	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, en contra del Poder Legislativo y de otras autoridades del mismo Estado, demandando la invalidez del decreto que contiene la Ley que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de febrero de 2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p>	
19. 218/2013	<p>RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto JOSÉ C. LARIOS HIVAL, en contra del acuerdo de 12 de junio de 2013, emitido por la secretaria en funciones de juez del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en el que declaró sin materia el cumplimiento a la ejecutoria dictada el 23 de mayo de 2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>(Retirado el 24 de septiembre de 2013)</u></p>	
20. 2/2012-CC	<p>RECURSO DE QUEJA DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012, interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco en contra del Poder Judicial de dicha entidad por exceso en el cumplimiento de la medida cautelar concedida en el auto de 26 de junio de 2012, en los autos del incidente de suspensión de la controversia constitucional 49/2012. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)</u></p>	
21. 2/2013	<p>RECURSO DE QUEJA DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2013, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del Instituto de Transparencia e Información Pública de la mencionada entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>

(Retirado el 19 de septiembre de 2013)

22. 7/2012-CA

RECURSO DE QUEJA DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012, interpuesto por el Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, en contra del Gobernador, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, todos de la referida entidad federativa. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).

**EN LISTA**

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

23. 21/2013

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 26, párrafo cuarto, de la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales, 161, segundo tercero y cuarto párrafos, del Código Procesal Penal, y 275 bis del Código de Procedimientos Penales, todos del Estado de Nuevo León, reformados mediante decreto 80 publicado en el Periódico Estatal el 10 de julio de 2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).

**EN LISTA**

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

24. 11/2013

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 398 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial local el 11 de marzo de 2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).

**EN LISTA**

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

25. 71/2012  
Y SU  
ACUMULADA  
72/2012

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente, demandando la invalidez del decreto legislativo 301, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 5 de diciembre de 2011, por el que se reforma la Constitución Política de dicha entidad, así como del decreto legislativo 21, publicado el 30 de noviembre de 2012, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral de la misma entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

**EN LISTA**

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

26. 27/2013 Y  
SUS  
ACUMULADAS  
28/2013 Y  
29/2013

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo, así como la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del Decreto Número 540, publicado en la edición número 69 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 29 de agosto de 2013, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de dicha entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).

**EN LISTA**

(Desechado el 20 de junio de 2013)

27. 599/2012

AMPARO EN REVISIÓN promovido por Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, reclamando la inconstitucionalidad del artículo 40, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

México, D.F., a 31 de marzo de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA